



RESOLUCION R-N° 174 0-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. N° 17.603/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Dra. Norma Rebeca ACOSTA, docente de la Extensión Álica Cafayate de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 5.185,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por los gastos relacionados con la organización del Curso de Extensión "Elaboración Artesanal de Destilados" dictado por el Sr. Pedro LEPORE y coordinado por la Ing. Mariana PÁEZ, declarado de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 1769-2019.

QUE de fs. 15 a 18 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 169/2020 (fs. 25) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Dra. Norma Rebeca ACOSTA, docente de la Extensión Álica Cafayate de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 5.185,00), por la organización del Curso de Extensión "Elaboración Artesanal de Destilados" dictado por el Sr. Pedro LEPORE y coordinado por la Ing. Mariana PÁEZ, declarado de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 1769-2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2020:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.300,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 435,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 315,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.135,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA